

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-7.094/71.

Origen de la línea: Apoyo 27 bis, línea a E. T. «Astilleros».

Final de la misma: E. T. «Forcada».

Términos municipales a que afecta: San Juan de Vilasar y Cabrera de Matarró.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010, tramo aéreo, y 0,330, subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio; 35 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-7.093/71.

Origen de la línea: Apoyo 10, línea a E. T. «Hilatura».

Final de la misma: E. T. «Sibila».

Términos municipales a que afecta: Suria y San Mateo de Bagós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,364.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.856-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-17.580/71.

Origen de la línea: Apoyo 242, línea Corvera-Santa Margarita.

Final de la misma: E. T. «Gasolinera».

Término municipal a que afecta: Jorba.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,132.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.864-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de diciembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,815	66,025
1 dólar canadiense	65,716	65,991
1 franco francés	12,586	12,638
1 libra esterlina	167,564	168,297
1 franco suizo	15,778	16,053
100 francos belgas	145,128	145,911
1 marco alemán	20,031	20,126
100 liras italianas	11,061	11,115
1 florín holandés	20,065	20,160
1 corona sueca	13,411	13,481
1 corona danesa	9,266	9,309
1 corona noruega	9,759	9,804
1 marco finlandés	15,859	15,949
100 chelines austriacos	276,533	278,586
100 escudos portugueses	239,763	242,293

(1) Esta cotización se aplica por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se otorgan las subvenciones a los proyectos de inversiones en estaciones invernales de montaña seleccionados en el concurso convocado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1971.

Ilmos. Sres.: Con el fin de continuar la labor de promoción del denominado turismo deportivo invernal y de facilitar el aprovechamiento en este sentido de las zonas de alta montaña, se dictó la Orden ministerial de 31 de marzo de 1971, por la que se convocaba concurso para la selección de proyectos de inversiones en estaciones invernales de montaña subvencionables por este Ministerio.

Examinadas las peticiones de subvención y proyectos presentados, y con sujeción a lo previsto en las bases primera, se-

gunda y tercera de la citada Orden de 31 de marzo de 1971, así como a las demás disposiciones concordantes y de general aplicación, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Como resolución del concurso convocado por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1971 y teniendo en cuenta las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y el interés turístico de los proyectos presentados, se conceden, dentro de los límites que se señalan en la base tercera de la citada Orden ministerial, las siguientes subvenciones:

Zona 1.ª Navacerrada-Cotos (Madrid-Segovia)

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en las cuantías que se indican:

	Pesetas
Estación Alpina de Cotos, S. A.:	
Telesilla Collado Valdemartin	1.337.400
Telesquí La Pradera	428.400
Una máquina pisanieves «Cassbhres»	900.000
Transportes y Remontes, S. A.:	
Telesquí Dos Hermanas	771.800
Telesquí Refugio Zabala, 1.º	610.800
Telesquí Refugio Zabala, 2.º	1.100.000
Una máquina pisanieves «Ratrac»	795.320
Transportes Aéreos Guadarrama, S. A.:	
Telesquí semifiijo Ventisquero	280.000
Zona 2.ª Valle de Arán (Lérida)	
Telecables Valle de Arán, S. A.:	
Un pisanieves «Ratrac»	795.820
Un quitanieves «Pegaso»	524.085
Zona 3.ª La Molina (Gerona)	
Telesquí de Tossa de Alp. Dás y Urús, S. A.:	
Telesquí «Cap del Bosque»	1.752.000
Un pisanieves «Ratrac»	850.000
Un quitanieves «Unimog»	950.000
Empresas Rigat, S. A.:	
Telesilla Tossa d'Alp	2.296.300
Un pisanieves	850.000
Telesquí Pirenaicos, S. A.:	
Una máquina pisanieves «Ratrac»	850.000
Zona 4.ª Sierra Nevada (Granada)	
Centros Turísticos, S. A. (CETURSA):	
Un quitanieves «Michigan Viking»	850.000
Zona 5.ª Sallent de Gállego (Huesca)	
Formigal, S. A.:	
Telesquí Tramacastilla	673.440
Telesquí Cantal III	499.330

Centros de interés turístico nacional

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en la cuantía que se indican:

	Pesetas
Pallars Turístico, S. A., promotora del centro denominado Montaña de Liesuy (Liesuy-Lérida):	
Telesquí La Carena II	334.246
Telesquí Estanyeso	485.800
Un pisanieves «Ratrac»	822.287
Un quitanieves «Pegaso»	900.000
Telesquí Pirenaicos, S. A., promotora del centro denominado Estación de Esquí de Cerler, (Benasque-Huesca):	
Telesilla Sarrau A-2	1.020.000
Telesquí Ampriu A-8	860.000
Un quitanieves «Unimog»	681.000

Otras estaciones

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en las cuantías que se indican:

	Pesetas
La Pinilla S. A., promotora de la estación denominada La Pinilla, situada en Cerezo de Arriba (Segovia):	
Telecabina Pico del Lobo	2.411.342
Explotaciones Turísticas de Candanchú, S. A. (Etu-Rsa):	
Telesquí Debutantes II	321.800
Una máquina pisanieves	650.000
Panticosa Turística, S. A.:	
Telesquí Fobas II	450.800
Telesquí Mandilar	720.600
Un pisanieves «Ratrac»	795.820

Art. 2.º Para hacer efectivas las citadas subvenciones será necesario la previa presentación, por las Empresas beneficiarias de las subvenciones otorgadas, del aval bancario en el que explícitamente la Entidad avalista renuncie a los derechos de exención, división y saneamiento y que cubra el importe de la subvención concedida durante el tiempo de realización de la obra beneficiada por la misma.

Art. 3.º La Dirección General de Promoción del Turismo, a medida que se vayan ejecutando las obras, podrá reducir o, en su caso, autorizar la cancelación de la garantía prevista en el artículo anterior.

Art. 4.º Las subvenciones que por la presente Orden se conceden, serán reintegradas por las Empresas beneficiarias si incumpliesen las obligaciones que les corresponden, a fin de lograr la total terminación y puesta en servicio de las instalaciones de medios mecánicos de remonte de cualquier tipo de centros invernales de montaña. A este fin se ajustará a lo que dispone la base sexta de la citada Orden de 31 de marzo de 1971.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Promoción del Turismo.

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1970/71.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta que, previo informe y asesoramiento del Consejo Superior del Teatro, eleva la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, en relación con los Premios Nacionales instituidos y reglamentados por la Orden de 30 de junio de 1970,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con el artículo primero de la citada Orden ministerial, se conceden los siguientes Premios:

A) A la mejor obra dramática estrenada en el curso de la temporada teatral:

«Luces de Bohemia», original de don Ramón María del Valle-Inclán.

B) A la mejor obra lírica estrenada en el curso del año teatral:

Desierto.

C) Al mejor «ballet» nacional, clásico o folklórico:

«Antonio y sus "Ballets", de Madrid».

D) Dos Premios de interpretación dramática:

Doña Julia Gutiérrez Caba.

Don José María Rodero.

Dos Premios de interpretación lírica:

Doña Teresa Berganza.

Don Pedro Lavirgen.

Dos Premios de interpretación coreográfica:

Doña Manuela Vargas.

Don Antonio Gades.

Dos Premios de interpretación circense: